República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

DECRETO EXENTO Nº 06243/2024 /

PARRAL, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

1).- El D. F. L. Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

3).- Resolución Exenta N° 4.734 de fecha 08 de Agosto de 2023 del Servicio de Salud Maule que aprueba Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente 3: Educación Continua, entre el Servicio de Salud Maule y la I. Municipalidad de Parral.-

4).- Decreto Exento N° 5.041 de fecha 25 de Septiembre de 2023 de la I. Municipalidad de Parral que aprueba Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente 3: Educación Continua, entre el Servicio de Salud Maule y la I. Municipalidad de Parral.-

5).- Resolución Exenta N° 7.076 de fecha 29 de Noviembre de 2023 del Servicio de Salud Maule que aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria 2023, entre el Servicio de Salud Maule y la I. Municipalidad de Parral.-

6).- Decreto Exento N° 6.582 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la I. Municipalidad de Parral que aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria 2023, entre el Servicio de Salud Maule y la I. Municipalidad de Parral.-

7).- Decreto Afecto N° 2.094 de fecha 15 de Noviembre de 2024 de la I. Municipalidad de Parral, que acepta la renuncia voluntaria de la Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia.-

8).- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de Noviembre de 2024, que designa como Alcalde de Parral a don Pablo Contreras Cortínez.-

9).- Certificado de fecha 22 de Noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal.-

10).- Decreto Afecto N° 2.204 de fecha 22 de Noviembre de 2024, que designa como Alcalde de Parral a don Pablo Contreras Cortínez.-

11).- Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud año 2024 y sus modificaciones posteriores.-

12).- Correo electrónico de fecha 29 de Noviembre de 2024 emitido por el Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal que señala y detalla saldo no ejecutados correspondientes a convenios APS año 2023.-

CONSIDERANDO:

1).- QUE, durante el ejercicio 2023 se suscribieron y aprobaron convenios entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud Maule, entre los que se encontraban “Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), Componente 3: Educación Continua” y “Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria 2023”.-

2).- QUE, las disposiciones establecidas en los convenios consideran entre otras cláusulas recursos para acciones propias de los programas, así como gastos que deben ser ejecutadas durante el ejercicio presupuestario.-

3).- QUE, para el año 2023 se percibieron satisfactoriamente las remesas de recursos para el ejercicio presupuestario pactado.-

4).- QUE, mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2024 emitido por el Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal se señala y detalla el saldo no ejecutado correspondientes a convenios APS año 2023, motivo por el cual es necesario reintegrar los montos allí referidos.-

DECRETO:

1).- REINTÉGRESE, la suma de $ 8.180.982 (Ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y dos pesos) a la Tesorería General de la República por concepto de saldos no ejecutados correspondientes a convenios APS 2023.-

2).- ESTABLÉZCASE, que el reintegro deberá ser realizado mediante la plataforma de la Tesorería General de la República según las instrucciones contenidas en su "Guía de reintegro formulario n° 112" para la obtención de cupón respectivo a pagar.-

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Cristian Palma

Distribución:

FINANZAS SALUD
Fernando Herrera Monroy

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20132798&hash=e29a6